



*Pérez Chaparro
Abogados*

**Señor
JUEZ (2) CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio**

**REF. Ejecutivo Hipotecario del BANCOLOMBIA S.A. contra
ANDRES RESTREPO UNDA.
Exp: 500013153002-2017-00037-00**

Como apoderado de Bancolombia S.A. en el proceso de la referencia, me permito presentar recurso de reposición contra su auto de fecha 05 de junio de 2023, en donde se niega la solicitud de terminación porción Bancolombia S.A., con fundamento en el hecho que se allego el 22 de septiembre de 2022 una cesión a favor del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera.

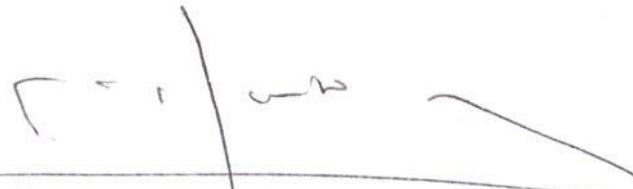
No observo el despacho que la cesión en mención hacía referencia única y exclusivamente a las obligaciones No 400088205 y 400090437, no cubriendo la cesión a las demás obligaciones que aquí se ejecutan.

Bajo este escenario, es claro precisar que la cesión hacia relación a las obligaciones mencionadas y no a las otras que aquí se ejecutan, esto es las obligaciones terminadas en No 556 y 331 y pagare SIN.

Por lo sucintamente expuesto, ruego al despacho revocar el auto objeto de ataque y en su lugar acceder a la solicitud de terminación del proceso en la porción banco.

Para verificar la autenticidad de este memorial, se envía desde el e-mail registrado en la Unidad de Registro Nacional de Abogados: geperez59@yahoo.es

Del Señor Juez,


**GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO
CC. No. 19.343.775 DE BOGOTA
T.P. No. 35.851 DEL C.S.J**

*Carrera 43 C.N.° 21-37 Barrio El Buque- Mito
Tel. 6663418- Cel. 301 289 2421
Geperez59@yahoo.es*

2017-00037-00 ANDRES RESTREPO UNDA

german perez salcedo <geperez59@yahoo.es>

Mié 07/06/2023 16:25

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (111 KB)

07-06-2023 MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION.pdf;

*Señor***JUEZ (2) CIVIL DEL CIRCUITO***Villavicencio*

Ref: Ejecutivo Hipotecario de BANCOLOMBIA S.A. contra
ANDRES RESTREPO UNDA.
Exp: 500013103002-2017-00037-00

Como apoderado de Bancolombia S.A. en el proceso de la referencia, en uso de las tecnologías de comunicación, conforme al artículo 103 del C.G.P., me permito presentar recurso de reposición contra su auto de fecha 05 de junio de 2023, por las razones expuestas en el memorial que anexo.

Anexo lo indicado en 1 folio.

Para verificar la autenticidad de este memorial, se envía desde el e-mail registrado en la Unidad de Registro Nacional de Abogados: geperez59@yahoo.es

Del señor Juez,

GERMAN ALFONSO PEREZ SALCEDO
ABOGADO VILLAVICENCIO
Dir: Cra. 43C No 21-37 - El Buque
Tel: (098) 6663418
Cel: 315 891 027 2 - 3012892421
E-mail: geperez59@yahoo.es
asesores@germanperez.com.co